



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 19 de octubre	Número 201

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 6 y ss.
Secretaría General. Págs. 8 y 9.
Oficina de Extranjeros. Págs. 9 y 10.
Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. Pág. 10.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. 841/2007. Pág. 10.
De Burgos núm. 1. 744/2007. Pág. 10.
De Burgos núm. 2. 734/2007. Páginas 10 y 11.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y 12.
Consejería de Economía y Empleo. Dirección General de Energía y Minas. Pág. 12.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 12 y 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número 1. Págs. 13 y 14.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Páginas 14 y 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 15.
Villaescusa de Roa. Pág. 15.
Rubena. Pág. 15.
Los Balbases. Pág. 16.
Oña. Pág. 16.
Cogollos. Pág. 16.
Valdorros. Pág. 16.
Grisaleña. Pág. 16.
Hontoria de la Cantera. Págs. 16 y 17.
Valle de Valdelucio. Pág. 17.
Cerezo de Río Tirón. Pág. 17.
San Adrián de Juarros. Pág. 17.
Vallejera. Pág. 17.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.
Fresneda de la Sierra Tirón. Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Revilla Vallejera. Subasta de fincas rústicas. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 21.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 21 y 22.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 22.
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Págs. 22 y 23.
Belorado. Concurso para la formación de bolsa abierta para transmisión de plazas de autoturismo ya existentes. Pág. 23.
Aprobación inicial de modificación de ordenanzas. Pág. 23.
Canicosa de la Sierra. Pág. 23.

— JUNTAS VECINALES.

Dorío. Subasta para la enajenación del edificio sito en la calle Mayor. Páginas 23 y 24.
Olmillos de Sasamón. Pág. 24.

— ANUNCIOS PARTICULARES

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (Viranda). Concurso de obras de rehabilitación de edificio para 5 viviendas de promoción pública en calle El Olivo, n.º 1. Pág. 24.
Concurso de obras de edificación de 4 viviendas de promoción pública en calle Los Hornos, n.º 32. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras Provinciales. Iniciación de procedimiento sancionador n.º 7/2007. Pág. 25.

Planes Provinciales. Convocatoria a las Entidades Locales de la provincia, para la formación de los programas de inversiones para los años 2008 y 2009, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de Cooperación. Págs. 25 y ss.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 28 de septiembre de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200708680/8622. — 441,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450184541	J MORATO	76082343	CALPE	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450189952	DREAMS AND ADVENTURES SL	B61022745	BARCELONA	27.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450160317	A GUIJARRO	39180436	GRANOLLERS	11.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047209750	M VALDERRABANO	47702384	LES FRANQUESSES VALLE	26.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047209749	M VALDERRABANO	47702384	LES FRANQUESSES VALLE	26.04.2007	150,00		RD 2822/98	011.0		
090450185170	J RODRIGUEZ	46058008	S COLOMA GRAMENET	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450144944	J FONTANET	37350104	SITGES	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450065444	ANDAMIOS DEL VALLES SL	B61309233	TERRASSA	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450076454	M GONZALEZ	34773786	BADAJOS	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450072175	P VALENTE	X5648621M	JEREZ DE CABALLEROS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450169084	M CEÑA	09153862	VILLANUEVA DE SERENA	21.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047177396	L EXPOSITO	33831668	AMEYUGO	02.03.2007	60,00		RD 1428/03	073.1		
090046833668	C SIERRA	45571646	ARANDA DE DUERO	02.03.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
099450071780	L IOVEAN	X6379724F	BRIVIESCA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046724910	MARSALO Y CIA SL	B09389123	BURGOS	25.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047318794	CONSTRUCCIONES TAGNER SL	B09450263	BURGOS	23.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047285995	A ANAPAZ	X0619874R	BURGOS	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047229347	N LEMJAAFAR	X2628617Q	BURGOS	22.04.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
090046736961	D DAHI	X2900351M	BURGOS	05.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450163884	J ALZAGA	13004776	BURGOS	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046737357	A MIÑON	13020350	BURGOS	10.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047263094	S USON	13067633	BURGOS	21.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047272745	M CABELLO DE	13068190	BURGOS	23.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047274020	M CABELLO DE	13068190	BURGOS	23.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047272472	M SAN MILLAN	13069731	BURGOS	03.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450165686	J SAN MIGUEL	13133812	BURGOS	23.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403277480	J SALAS	13143181	BURGOS	09.06.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450166903	B VERDE	13161073	BURGOS	22.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046189238	R SAGREDO	13166923	BURGOS	15.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046810140	R LOPEZ	15246487	BURGOS	26.04.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090046720590	C REDONDO	71274719	BURGOS	23.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046802908	J MENDEZ	NO CONSTA	BURGOS	07.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047314661	D JAMROZEK	X6628717W	BURGOS	01.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047230039	M MARIN	46772338	BURGOS	17.05.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047234148	M MARIN	46772338	BURGOS	17.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047230027	M MARIN	46772338	BURGOS	17.05.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
099450107190	CLUB DEPORIVO AMALIA BORRU	G09455312	MEDINA DE POMAR	10.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046722780	A IOAN	X7965545R	MEDINA DE POMAR	19.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450087350	A ALFONSO	13170519	MEDINA DE POMAR	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046807840	J VILLAMIL	22750689	MEDINA DE POMAR	24.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046504405	J VILLAMIL	22750689	MEDINA DE POMAR	02.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046508678	H VILLAVERDE	33279167	MEDINA DE POMAR	21.04.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090450182933	E AFONSO	X2383520F	MIRANDA DE EBRO	13.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
09004682320	N MICU	X2908397R	MIRANDA DE EBRO	24.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047240938	F MOURA	X4271772M	MIRANDA DE EBRO	30.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047240926	F MOURA	X4271772M	MIRANDA DE EBRO	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
099450063850	C ANJOS DOS	X5117278P	MIRANDA DE EBRO	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046506542	K TIGREROS	X6295745R	MIRANDA DE EBRO	27.06.2007			RD 1428/03	018.2		(1)
099450053077	J FUENTE	10197670	MIRANDA DE EBRO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450184309	M GOÑI	13305380	MIRANDA DE EBRO	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450182751	I MARTINEZ DE SALINAS	13305525	MIRANDA DE EBRO	12.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046506554	I IBARZABAL	13306139	MIRANDA DE EBRO	03.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450187888	V TERRAZAS	16231861	MIRANDA DE EBRO	19.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047214265	A SANCHEZ	18600365	MIRANDA DE EBRO	10.04.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090046682228	J FERNANDEZ	71348624	MIRANDA DE EBRO	10.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046682113	J FERNANDEZ	71348624	MIRANDA DE EBRO	20.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046682101	J FERNANDEZ	71348624	MIRANDA DE EBRO	20.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046682368	J FERNANDEZ	71348624	MIRANDA DE EBRO	30.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046810334	F GARCIA	13109976	QUINTANAR DE SIERRA	07.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
090046810747	N MARINOV	X7063740A	RABANERA DEL PINAR	27.06.2007	100,00		RD 1428/03	053.1		
099046502544	M CIMAVILLA	09251681	VALLE DE LOSA	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047276258	J GARCIA	13115703	VILLADIEGO	05.07.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450190425	J RODRIGUEZ	76298590	A LARACHA	26.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047233892	A ORTEGA	31565988	JEREZ DE LA FTRA	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450086861	M PLATA	31664594	JEREZ DE LA FTRA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450115769	J VIÑUALES	06963441	CACERES	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450188315	M PEREZ BARRIO	30469321	CORDOBA	20.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403290745	ASLAMIENOS CADES SLL	B12558177	CASTELLON PLANA	13.06.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047269321	TRANS FER S COOP V	F12523361	CASTELLON PLANA	20.06.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047266538	TRANS FER S COOP V	F12523361	CASTELLON PLANA	26.06.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450141499	O BUENVARON	18596511	SAN BARTOLOME	16.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046725598	J REQUENA	71553996	ALIJA DEL INFANTADO	26.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450139213	L BANDERA	09686371	GARRAFE DE TORIO	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403277765	A CID	71440487	LEON	07.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450178413	AUTOS IBERMEX SL	B82410143	ALCOBENDAS	01.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450143691	IMPREGNA SA	A28030336	MADRID	28.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450148743	EDICIONES ESCOGIDAS SA	A28853372	MADRID	06.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450029970	INTER BON SA	A78671484	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450069541	IVESA OCHENTA Y OCHO SL	B78934775	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450141323	IMBIFA SL	B79375887	MADRID	14.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047298321	ACUDEL SL	B80813413	MADRID	20.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450069073	FERCAGEST SL	B81832495	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450078505	DISTRI COURIER SL	B82058066	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450094675	LUMASA SL	B82130253	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450083896	LUMASA SL	B82130253	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046193754	SILCO SILVAN COLINO SL	B82258666	MADRID	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403252600	HISPAÑO CANADIENSE DE CONS	B82470089	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450184700	TIME BREAK NETWORKS SL	B82878646	MADRID	06.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450161838	MORILLON ASSOCIES SL	B83861047	MADRID	18.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450179430	INMOBROK CONSULTORES INMOB	B84218544	MADRID	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450153520	I MITROFAN	NO CONSTA	MADRID	11.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450145407	J URRUTICOCHEA	NO CONSTA	MADRID	05.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090047241750	S HARASTANI	X0697144Z	MADRID	04.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090450160858	J ROETTGES	X2009668C	MADRID	09.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450033900	J WU	X2478087K	MADRID	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047243940	D RADOINI	X4327228P	MADRID	03.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450089345	G MARIN	X5633923G	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450042432	E ABDELHAKIM	X6481857C	MADRID	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047316566	C HURUBEAN	X6742163N	MADRID	12.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047260032	C HURUBEAN	X6742163N	MADRID	12.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450144555	I BARATECH	00396028	MADRID	03.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450184000	J LESMES	00403697	MADRID	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450148020	P HERNANDEZ	00422720	MADRID	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450115289	J MARTINEZ LACACI	00745991	MADRID	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450166058	S GOMEZ ACEBO	01923229	MADRID	22.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450151523	F BEJAR	02098818	MADRID	10.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450076510	M VACAS	02196286	MADRID	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450152837	A MENDOZA	02251953	MADRID	08.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450143447	G MORIYON	02478337	MADRID	24.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450135918	G BALSA	02601393	MADRID	22.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450183718	B CERVIÑO	02855532	MADRID	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450178917	N GANGUTIA	02882223	MADRID	02.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450124209	D RODRIGUEZ	02900716	MADRID	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450183123	A LUJAN	02902060	MADRID	01.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450186872	J ANTA	02909353	MADRID	15.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450066023	L DIAZ	02911064	MADRID	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450180821	S MEDIAVILLA	04845252	MADRID	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450087609	P JUAREZ	05366345	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450186987	J GARCIA	05418109	MADRID	16.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450131792	J GUERRO	06521867	MADRID	19.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450144361	A SANCHEZ	06573508	MADRID	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450186306	J LAMBEA	07231030	MADRID	12.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450165571	B SANZ	07236691	MADRID	23.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450133624	M MARTIN	07244062	MADRID	21.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047191770	A RODRIGO	07245698	MADRID	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450184012	A MONJARDIN	07492404	MADRID	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450149395	A LEDESMA	07970360	MADRID	07.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450137939	L SERRANO	11440939	MADRID	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450137824	M MARTINEZ CORRECHER	11813400	MADRID	27.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450181096	R MUÑOZ	11829572	MADRID	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450180020	E BERRUGUETE	11829874	MADRID	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403300404	J RODRIGUEZ	12174923	MADRID	28.06.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450148810	A LEIVAR	13117873	MADRID	03.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450178528	D PEREZ	13142865	MADRID	01.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450159390	M CORRAL	13788822	MADRID	14.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450076557	J VALLES	13921601	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450141372	A SAEZ	15726493	MADRID	15.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450053650	L MUGURUZA	16028835	MADRID	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450152047	M IBARRA	16043028	MADRID	11.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450120157	G ESTEBAN	17851573	MADRID	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450114873	J GOMEZ	28305022	MADRID	08.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046509646	D ALCOCER	33519960	MADRID	14.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450175692	P TRUEBA	33521681	MADRID	20.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450160603	J MUÑIZ	36068844	MADRID	15.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450184462	R DOMINGUEZ	43798746	MADRID	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450134770	B BENJUMEA	45654742	MADRID	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450141578	A HERNANDEZ	47022396	MADRID	20.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402839147	A LEJARRAGA	50815304	MADRID	11.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450092944	J GARCIA	50825963	MADRID	22.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450184164	C NUÑEZ	50868286	MADRID	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046591661	J SIERRA	50984725	MADRID	19.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450141979	K ESCOBAR	51060114	MADRID	23.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450158440	T VILLANUEVA	51073295	MADRID	14.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450134495	A SANCHEZ CIA	51104614	MADRID	01.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450174845	M CAMPOS	51339200	MADRID	20.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450131755	J RAMIREZ	51372686	MADRID	19.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450127960	S RUIZ	51391400	MADRID	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046810188	J UCERO	71243286	MADRID	28.04.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
099450076090	M GIL	72489679	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047224301	J ALBARRAN	50422475	MADRID	17.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450155802	C MARTIN	14682734	MORATA DE TAJUÑA	15.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450093520	M AL AMMAR	47486799	MOSTOLES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450147519	J ESTRELLA	50142881	MOSTOLES	05.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450129979	C PEREZ	08038565	NAVALCARNERO	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450042225	J HUESCA	44501111	PINTO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450040113	J OBISPO	52182712	PINTO	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450158610	J PELAEZ	07224236	SAN SEBASTIAN REYES	15.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450189344	J BORGES	07476549	SAN SEBASTIAN REYES	24.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450072369	M ALVARADO	13300361	SAN SEBASTIAN REYES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450022410	L BITTINI	51176560	SAN SEBASTIAN REYES	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047286940	A DE PAULA	X7238648L	SAN SEBASTIAN REYES	28.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450151134	J TORRE	10842848	VALDEMORILLO	08.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403284721	R MARIN	05892238	VELILLA SAN ANTONIO	14.06.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090450132930	P WROBEL	X4188450N	VILLALBILLA	15.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450148172	D WEBBER	X0893447N	CANILLAS DE ACEITUNO	06.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450179879	J TRIAY	31827311	ESTEPONA	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450187293	C WILLIAMS SCHWANDT	X1047205S	MARBELLA	17.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450181266	F BALSALOBRE	22940249	CARTAGENA	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450147283	E SANTIAGO	15909113	CEUTI	01.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450070993	GARPEY ASESORES SL	B73295024	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450184590	S BELOQUI	44617566	BURLADA	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450187426	A SARABANDO	X3011215D	PAMPLONA	17.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047231895	K SAMANIEGO	X3738457Z	PAMPLONA	14.05.2007	60,00		RD 1428/03	123.1		
090450186483	T CASTAÑEDA	15812154	PAMPLONA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450184553	R MARTINEZ	44614210	PAMPLONA	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450145821	J RUIZ	15737810	VILLATUERTA	01.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450061558	R IBÁÑEZ	36086463	VIGO	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450177810	A GAVIÑO	28918892	CASTILLEJA CUESTA	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450187062	EXTI NORTE SL	B20646717	DONOSTIA	16.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047318575	M PROVEDO	12663594	LASARTE ORIA	29.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450064660	L LETAMENDI	15931682	LASARTE ORIA	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450179120	E BARRON	11710882	LEGAZPIA	02.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046188933	N FERREIRA	X5218076C	ORDIZIA	24.06.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
090450191030	MADITEL SL	B20504148	SAN SEBASTIAN	28.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450182325	ASESORES FISCALES CONTABLE	F20508669	SAN SEBASTIAN	10.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450186410	I LONDAIZ	15885972	SAN SEBASTIAN	13.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450188212	I FERNANDEZ MIRANDA	72484394	SAN SEBASTIAN	20.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450187049	G LARRAÑAGA	72505179	SAN SEBASTIAN	16.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450167464	F GUTIERREZ	08695929	ZUMAIA	22.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047256338	JOSAIDA MILE SL	B43776863	CALAFELL	03.06.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047259303	JOSAIDA MILE SL	B43776863	CALAFELL	03.06.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090046494515	A GUILLEN	43688150	TERUEL	07.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
090402838950	A PEÑA	13131528	ARONA	29.03.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450144075	M CRESPO	04183548	TALAVERA DE LA REINA	01.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450059699	J MANCERAS	16030386	TALAVERA DE LA REINA	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450185740	F DIAZ	03837968	TOLEDO	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450166526	M ARROYO	72028248	ONTINYENT	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046506098	K ADOUH	X3578500E	VALENCIA	16.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047274080	P MANSO	09312820	MEDINA DEL CAMPO	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047239821	F VILLEGAS	12333693	MEDINA DEL CAMPO	18.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047273002	A ALI	X5596133A	VALLADOLID	11.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450129347	A CARRASCO	05854549	VALLADOLID	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047301691	J GABARRE	09314949	VALLADOLID	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090450151912	J TEJERO	12072674	VALLADOLID	11.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403310010	P SEVILLANO	12193449	VALLADOLID	19.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047316645	A DE LA FUENTE	12358182	VALLADOLID	20.06.2007	60,00		RD 1428/03	170.		
090047246230	J GALVAN	12407857	VALLADOLID	28.05.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450145262	G GOMEZ	13748245	VALLADOLID	04.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047241529	G GONZALO	71154476	VALLADOLID	09.05.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090047302592	A SENDINO	71160029	VALLADOLID	03.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090403276669	R CONDE	44914209	VILLANUBLA	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450183159	J PICAZA	14255961	AMURRIO	01.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450184747	V DE BARRIO	10172085	LLODIO	13.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450171390	TRANSEGUIA S A	A01044296	SAN MILLAN-DONEMILIAGA	24.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450081401	EUROSEALAND S L	B01117688	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450162107	DISARABA S L	B01212331	VITORIA GASTEIZ	17.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450079169	BELEKORTZ SL	B01344183	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
090450127508	I ZUBIETA	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450069429	B HADDAD	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047268468	A CORREIRA	X0576431M	VITORIA GASTEIZ	23.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046682344	A LABHALLA	X1401598R	VITORIA GASTEIZ	27.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450191065	A CHOULLI	X1548208D	VITORIA GASTEIZ	28.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047309781	M JIMENEZ	X2362938X	VITORIA GASTEIZ	16.06.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
090047213753	E ZAOJJAL	X2931881W	VITORIA GASTEIZ	20.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047240460	E ZAOJJAL	X2931881W	VITORIA GASTEIZ	20.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090450181825	A EL HAFIAN	X3831116Y	VITORIA GASTEIZ	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450189757	I ROCANO	X4982108D	VITORIA GASTEIZ	26.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450170050	J RODRIGUES	X5483955L	VITORIA GASTEIZ	20.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450054335	A GOMES DE SOUSA	X5610161R	VITORIA GASTEIZ	09.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
090450184980	A DIGES	00836278	VITORIA GASTEIZ	13.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047235979	J ANGULO	13283194	VITORIA GASTEIZ	28.05.2007	70,00		RQ 1428/03	090.1		
099450066485	S FUENTES	15389760	VITORIA GASTEIZ	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047191824	C DONNAY	16221934	VITORIA GASTEIZ	16.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047272009	J GARCIA	16242705	VITORIA GASTEIZ	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450153880	G AZKARRAGA	16245992	VITORIA GASTEIZ	12.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047315379	A RESA	16246545	VITORIA GASTEIZ	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450186719	J CABALLERO	16265116	VITORIA GASTEIZ	15.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450185685	J MARTINEZ	16270379	VITORIA GASTEIZ	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450187220	J CALVENTE	16274893	VITORIA GASTEIZ	17.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450181126	J GARCIA	16281792	VITORIA GASTEIZ	04.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450110176	A RUIZ DE AZUA	16282054	VITORIA GASTEIZ	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450187554	F ARMIÑO	16283569	VITORIA GASTEIZ	18.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047187201	E FRAIZ	16290401	VITORIA GASTEIZ	29.04.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450066000	A FERNANDEZ	16299099	VITORIA GASTEIZ	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450190632	S AMOR	16301688	VITORIA GASTEIZ	27.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450089593	N LOPEZ DE ARROYABE	18594967	VITORIA GASTEIZ	27.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450145493	M BARRENA	18602410	VITORIA GASTEIZ	04.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450181461	J CARRASCO	44676768	VITORIA GASTEIZ	06.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450173853	S GONZALEZ	44677893	VITORIA GASTEIZ	21.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047236881	C LARREA	72720019	VITORIA GASTEIZ	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450179478	I ZUGAZUA	72729117	VITORIA GASTEIZ	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090045821520	C PIEROLA	72735319	VITORIA GASTEIZ	01.06.2007			RD 1428/03	087.1		(1)
090047189635	A GRACIANTEPARALUCETA	72737543	VITORIA GASTEIZ	18.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450062017	E PIÑEIRO	72738414	VITORIA GASTEIZ	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047237605	D JIMENEZ	72745606	VITORIA GASTEIZ	20.04.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
099047177975	L RODRIGUEZ	75974242	VITORIA GASTEIZ	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047179601	L RODRIGUEZ	75974242	VITORIA GASTEIZ	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450185387	I CORCHO	75980570	VITORIA GASTEIZ	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047241700	J TEIXEIRA	X7256525W	VITORIA GASTEIZ	24.05.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
090047214435	O VELEZ	18600294	ZUIA	26.04.2007			RD 1428/03	154.		(1)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 28 de septiembre de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200708677/8623. — 282,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRÉCEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046801813	O GUAMAN	X4320686K	CALLOSA DE SEGURA	27.06.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
090047171862	J DUARTE	X7160392D	EL EJIDO	09.04.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046768007	M MAZON	X4022910A	BARCELONA	03.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046755402	M FERNANDEZ	76770055	BARCELONA	06.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047185060	GEOCRU SL	B06333082	DON BENITO	07.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046507595	D N DONGO	22751099	BEORADO	12.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403280995	A FREITAS	X6639747S	BRIVIESCA	20.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047303936	F CAMPO	71338738	BRIVIESCA	12.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090045937867	SAUCO Y FRANCH SL	B09249293	BURGOS	01.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047273506	A PASCUAL	NO CONSTA	BURGOS	09.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046739627	V DIMITRINOV	X3054084Y	BURGOS	22.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046168120	C CABRERA	X4440431M	BURGOS	26.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046731057	L CAMILO	X5819098Y	BURGOS	21.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046754707	M PADILLA	X6754477K	BURGOS	26.01.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
099046676571	Y MIROSLAVOV	X6818872Q	BURGOS	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047198545	F MARTINEZ	13019195	BURGOS	13.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046719240	F PEREZ	13045062	BURGOS	16.02.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047273518	M BARRIUSO	13083929	BURGOS	09.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047207832	A ALONSO	13084341	BURGOS	29.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047206785	A ALONSO	13084341	BURGOS	29.03.2007	60,00		RD 1428/03	170.		
090450055352	V RUIZ	13089897	BURGOS	22.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403275410	E AUSIN	13094209	BURGOS	22.04.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047209889	M LARREATEGUI	13144775	BURGOS	29.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090046831477	J CARPINTERO	13146899	BURGOS	06.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046811119	B RECIO	13163360	BURGOS	22.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047190390	A PEREZ	15905052	BURGOS	09.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047273385	A HERNANDEZ	16001006	BURGOS	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090046723711	M REDONDO	25686654	BURGOS	29.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046349400	A TRUJILLO	30646689	BURGOS	05.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046830138	J DEL BURGO	71265632	BURGOS	21.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090046739081	D ROJAS	71278388	BURGOS	27.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047209490	J TAPIA	71289221	BURGOS	17.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046733315	R BERRIO	71290753	BURGOS	12.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046722111	R MELENDEZ	71290880	BURGOS	18.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090046756224	I MARINOV	X8341198H	BURGOS	29.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047252280	D CERESO	71340745	BURGOS	12.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450026750	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	09.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450018351	M GUTIERREZ	13144639	LA PUEBLA ARGANZON	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046499616	J PEÑA	13274247	MEDINA DE POMAR	03.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046499628	J PEÑA	13274247	MEDINA DE POMAR	03.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046508927	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	01.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046508939	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	01.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099403245097	A SAINZ	30639355	MERINDAD VALDEPORRES	10.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403282943	R SAINZ	13149267	MERINDAD VALDIVIELSO	16.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047139097	A DE LA DEHESA	12382824	MIRANDA DE EBRO	04.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.6		
090047211793	A DE LA DEHESA	12382824	MIRANDA DE EBRO	04.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046703475	M ORTIZ	13303557	MIRANDA DE EBRO	15.11.2006	PAGADO		RD 2822/98	026.1		
090046486592	A AUGUSTO	44291259	MIRANDA DE EBRO	18.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046681704	J RAMOS	72739500	MIRANDA DE EBRO	05.03.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047312627	L DIMITROV	X3210219V	SALAS DE INFANTES	29.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090046509816	M GRACIA	13272430	TRESPADERNE	19.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046702112	J BEDIAGA	78906160	VALLE DE LOSA	14.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047253696	S ALONSO	71242243	VILLAHOZ	31.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047319804	J CONDE	13143020	VILLALBILLA BURGOS	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047295423	J PEREZ	13173362	VILLARCAYO	09.06.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
090047270542	SPP ANTELO GAS S A	A15266018	CARBALLO	14.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047251900	J MARTINEZ	50821169	CACERES	13.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046713754	D BALAN	X1920420N	ALCALA DE CHIVERT	07.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047244397	M VARGAS	09755385	CALZADA DEL COTO	09.04.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046030778	PLANETELEKOM DOS MIL DIEZ	B24452468	LEON	01.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450013377	A PORTA	07252812	COLLADO VILLALBA	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046594911	M WIERZELEWSKI	X5892221N	EL BERRUECO	01.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090047197905	CISCONFRI SL	B81048274	MADRID	15.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047183827	JULGAR BUS SL	B81139339	MADRID	31.03.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
099450033698	JB MILLER ASESORES SL	B81670242	MADRID	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450022202	INVARIG INGENIERIA SL	B82320649	MADRID	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450021635	DOFER AUTOS SL	B82386145	MADRID	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450045097	M CELINE	NO CONSTA	MADRID	22.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047195209	A SIRIMARCO	X2978529Y	MADRID	15.03.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090450038871	A SANCHEZ	00385313	MADRID	11.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403240997	J GARCIA	00833930	MADRID	15.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450049499	F POYO	00837543	MADRID	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450068437	F RUBIO	01118055	MADRID	29.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047197541	M FERNANDEZ MONZON	01209455	MADRID	26.02.2007	60,00		RD 1428/03	170.		
090403265647	L GUERRICO	02537013	MADRID	06.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099402774700	M IZUZQUIZA	02618171	MADRID	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403259945	J VITA	02661404	MADRID	27.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450105653	A CORCUERA	11829127	MADRID	19.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450091940	L HUERGA	11935210	MADRID	04.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450063361	J GONZALEZ	14612914	MADRID	25.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450013031	A GUZMAN	14884700	MADRID	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047206554	J PEREZ	16378373	MADRID	10.03.2007	300,00		RD 772/97	002.3		
090047281229	R GARCIA	20258457	MADRID	06.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047287116	R GARCIA	20258457	MADRID	06.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450016590	L FERNANDEZ	50460246	MADRID	27.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099450020552	S RODRIGUEZ	50842187	MADRID	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450015822	L MORENO	50983015	MADRID	24.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450044799	B TORNOS	51109159	MADRID	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046830667	J ORTIZ	51377358	MADRID	19.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046821459	R FELIGRANA	51683165	MADRID	03.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046692374	J NOGUERAS	53507142	MADRID	08.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403264114	A GARCIA	71100633	MADRID	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099450038143	J MORAL	71249765	MADRID	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450079903	J PINTOR	50055671	MOSTOLES	27.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450032852	J CAMPO	22738151	PARLA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046543897	R KARIMI	X0909486C	PELAYOS DE LA PRESA	26.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450039097	J RODRIGUEZ	70029389	PINTO	12.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450037643	M MENA	72670096	POZUELO DE ALARCON	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450010285	M FERRANDIZ	51614267	SAN SEBASTIAN REYES	23.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046380017	R CARRTERO	02896955	TORREJON DE ARDOZ	12.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402839310	T SANCHEZ	51396470	TORREMOCHA DE JARAMA	14.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047252163	A MONTEL	33391370	MALAGA	05.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450049625	F SANCHEZ	23225921	LORCA	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047192579	C SARAVIA	X3505519C	MOLINA DE SEGURA	07.03.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090046506074	M JEFFAL	X4093467L	MORATALLA	09.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
099450001454	D BEUCKLER	X4010365Q	BARANAIN	26.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090047301769	J GARCIA	18196531	CIZUR	16.05.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047325040	Y HRISTOV	X4139943N	CORTES	15.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403285518	D RAMIREZ	X3723549X	ESTELLA	26.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450034312	P DEL BARRIO	18205480	PAMPLONA	10.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450028208	A NAVAS	41459497	PAMPLONA	12.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099402796926	V FUENTE	12660630	PALENCIA	16.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450027230	F CORDERO	12755224	QUINTANA DEL PUENTE	13.01.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047215324	E GARCIA	36111062	VIGO	09.04.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450047276	I SONEIRA	36119792	VIGO	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047318289	C LUGONES	07956849	SALAMANCA	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047325154	R MARTIN	15258716	IRUN	30.06.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090046775772	I AYERZA	72436177	REGIL	20.01.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047187699	M KODRO	X1394512E	SAN SEBASTIAN	26.03.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
099450011022	J MARCHESSI	15116825	SAN SEBASTIAN	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450012038	O MARTINEZ DE MARAÑON	15958570	SAN SEBASTIAN	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450036230	E GARCIA	16250854	SAN SEBASTIAN	31.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450005040	C MACARENO	44156235	SAN SEBASTIAN	11.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450047628	B DIAZ	70027049	CEDILLO DEL CONDADO	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402800681	CANTOJAR SL	B47531561	VALLADOLID	21.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047292793	Y CASSINERIO	X3332364D	VALLADOLID	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046825672	L DONCEL	09348653	VALLADOLID	01.03.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090047235293	A GONZALEZ	12375892	VALLADOLID	02.05.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090047223382	O SANCHEZ	12388436	VALLADOLID	10.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047223370	O SANCHEZ	12388436	VALLADOLID	10.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046801114	J MARCOS	44912964	VALLADOLID	18.02.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090450028075	J ROMAN	16250176	ARRAZUA UBARRUNDIA	14.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450042596	E JIMENEZ	72750331	LABASTIDA	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403281847	J DEL CASTILLO	16153764	LLODIO	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046758038	J VIVANCO	44688184	LLODIO	07.01.2007	150,00		RD 1428/03	065.1	4	
090402800223	R VILLACIAN	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	06.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090047249127	M BONESCU	X1970567L	VITORIA GASTEIZ	11.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090403252513	C FERNANDES	X2474550A	VITORIA GASTEIZ	24.02.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047308910	L ZAQUINI	X2664488F	VITORIA GASTEIZ	15.06.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046760847	R MOURAD	X3775119Z	VITORIA GASTEIZ	16.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450027832	G IDRIS	X6848369G	VITORIA GASTEIZ	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047266319	E GOMEZ	X7554833T	VITORIA GASTEIZ	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	074.2		
090047306366	J PIÑEIRO	X7892185B	VITORIA GASTEIZ	28.06.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
090046775590	M LOPEZ	13293198	VITORIA GASTEIZ	23.01.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
090403258000	E JIMENEZ	16230460	VITORIA GASTEIZ	01.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047220460	I BORJA	16250270	VITORIA GASTEIZ	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450063129	M CRESPO	16269385	VITORIA GASTEIZ	19.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450050767	R DOMINGUEZ	16301701	VITORIA GASTEIZ	04.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450047940	J PARRA	18600922	VITORIA GASTEIZ	30.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047190420	J MARIÑO	35250787	VITORIA GASTEIZ	11.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047303900	J CANTABRANA	44670914	VITORIA GASTEIZ	04.06.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090046561450	E BLANCO	44679939	VITORIA GASTEIZ	08.10.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046507844	J MOLINA	45421787	VITORIA GASTEIZ	13.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047187821	U MARCOS	72713263	VITORIA GASTEIZ	04.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046744714	J ARIAS	72722800	VITORIA GASTEIZ	12.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047240021	E FUENTES	72729239	VITORIA GASTEIZ	02.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046475790	H OUMERACI	72828971	VITORIA GASTEIZ	19.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
099450067118	A VEGA	72829441	VITORIA GASTEIZ	07.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047197279	H OUYADDI	72829728	VITORIA GASTEIZ	23.02.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090047305520	J VILLALBA	25444592	UTEDO	10.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403263432	A RAMOS	06182842	ZARAGOZA	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450065308	C LABARGA	16590044	ZARAGOZA	19.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046599775	M GIL	16807981	ZARAGOZA	05.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		
090047213390	BLASCOTRANS S L	B50491273	ZARAGOZA	09.04.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047206712	J BARRIGON	11955550	ZAMORA	30.03.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-56/07	Acuerdo de iniciación	Daniel Zafra Jiménez	71265638T	C/ Luis Cernuda, 9, 4.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-319/07	Acuerdo de iniciación	Jorge Blanco Romero	72401279Q	C/ Apuko, 10, 3.º Dcha. Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-325/07	Acuerdo de iniciación	Miguel Rego Pazos	71344879Y	C/ Cid, 8, 3.º D Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-333/07	Acuerdo de iniciación	Jorge Esteban Quintela Rodríguez	72064475R	C/ Vista Alegre, 9, 3.º Dcha. Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-334/07	Acuerdo de iniciación	Félix José Álvarez González	11403768T	C/ Río San Martín, 13, 4.º D Avilés	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 3 de octubre de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200708811/8774. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-342/07	Acuerdo de iniciación	Jorge Cuenca García	71346504K	C/ Rioja, 3, 4.º A Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-372/07	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos Blanco Cabiellés	71424800W	C/ Luis Mateo Díez, 16. San Andrés del Rabanedo (Trabajo del Camino)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 28 de septiembre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200708679/8621. — 34,00

Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó

Resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, C/ Vitoria, 34, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
ARTBAU 100, S.L.	PLAZA FRANCISCO SARMIENTO, 4 - 2.º A. - BURGOS	JEAN CARLOS FAÑA HERNANDEZ	09/06/6510	AUT. RESIDENCIA Y TRAB. CIRCUNST. EXCP.
FETTOUMA NICHANE E. GHERRAS	LA ESTACION, 84-4.º. - MIRANDA DE EBRO	FETTOUMA NICHANE E. GHERRAS	09/06/7723	NOT. RECURSO ALZADA
KATERINE ALGARAÑAZ	ARREDO, 3 - STO. DOMINGO DE LA CALZADA	KATERINE ALGARAÑAZ	09/06/7849	ARCHIVO EXP. EXPULSION
FERNANDO MIGUEL VALLADOLID	PZ. ESPAÑA, 6, 6.º A. - BURGOS	NANCY AMPARITO ZAMBRANO	99/07/1006	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
PAVIMENTOS ALEM, S.L.	PEDRO ALFARO, 9, 6.º B. - BURGOS	MOHAMED SID BRAHIM	99/07/1082	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
PARQUESOL RESTAURANTES, S.L.	VITORIA, 111. - BURGOS	DIANA M. RODRIGUEZ VICUÑA	99/07/1097	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
ALVARADOS, S.C.	CARRETERA POZA DE LA SAL, 87 PB. - BURGOS	HAYDEE BAEZ VASQUES	99/07/1555	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
ROBERTO SOTO ANTOLIN	VELA ZANETTI, 26-1.º. - BURGOS	GAVRILA DEAC	09/07/4632	DENEGACION RECURSO REPOSICION
ANGELA MARTINEZ CAMARA	FCO. SARMIENTO, 4, 4.º IZ. - BURGOS	BOZHIDAR TODOROV MITOV	09/07/4637	DENEGACION RECURSO REPOSICION
CARMELO ALONSO ORTEGA	VITORIA, 253. - BURGOS	ATANAS GEORGIEV ATANASOV	09/07/5423	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
ENGRACIA TEMIÑO ORTEGA	AVDA. ELADIO PERLADO, 53, 1.º. - BURGOS	RUHSHEN MEHMED SALI	09/07/6413	ARCHIVO AUTORIZACION TRABAJO
BERO SISTEMAS, S.L.	ALFONSO VI, 51-2.º. - MIRANDA DE EBRO	JESUS GONZALEZ PADRON	09/07/6546	AUT. RESIDENCIA Y TRABAJO INICIAL
IGNACIO GOMEZ GOMEZ	NUÑO RASURA, 2, 1.º C. - ARANDA DE DUERO	RHIZLANE GUEROUAOUI	09/07/6722	DENEGACION RECURSO REPOSICION
GEYBOL CONSTRUC. Y REFORMAS, S.L.	CALLE VITORIA, 31, 3.º A. - BURGOS	VASILE VARTOLOMEI	09/07/7000	DENEGACION RECURSO REPOSICION
GEYBOL CONSTRUC. Y REFORMAS, S.L.	CALLE VITORIA, 31, 3.º A. - BURGOS	TIBERIU ADRIAN COJOCARIU	09/07/7001	DENEGACION RECURSO REPOSICION
GEYBOL CONSTRUC. Y REFORMAS, S.L.	AVDA. ARLANZON, 9, 6.º DCHA. - BURGOS	TIBERIU ADRIAN COJOCARIU	09/07/7001	DENEGACION RECURSO REPOSICION
GEYBOL CONSTRUC. Y REFORMAS, S.L.	CALLE VITORIA, 31, 3.º A. - BURGOS	IONEL MANEA	09/07/7003	DENEGACION RECURSO REPOSICION
NICOLAE BLOAJE FLORICA	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 9, 7.º C. - BURGOS	NICOLAE BLOAJE FLORICA	09/07/7004	DENEGACION RECURSO REPOSICION
GEYBOL CONSTRUC. Y REFORMAS, S.L.	CALLE VITORIA, 31, 3.º A. - BURGOS	NICOLAE BLOAJE FLORICA	09/07/7004	DENEGACION RECURSO REPOSICION
BORJA DE LA FUENTE AGUIRRE	SANTIAGO, 58, 3.º A. - BURGOS	LIVIU SERBAN	09/07/7224	INADMISSION RECURSO REPOSICION
BORJA DE LA FUENTE AGUIRRE	CALLE CALZADAS, 15, 6.º - BURGOS	LIVIU SERBAN	09/07/7224	INADMISSION RECURSO REPOSICION
MARGARITA S. GUTIERREZ GONZALEZ	AVDA. REYES CATOLICOS, 38, 1.º B. - BURGOS	VASILICA MARIA VARTOLOMEI	09/07/7583	ARCHIVO AUT. TRABAJO INICIAL
DANIELA FERNANDEZ ORTIZ	REPUBLICA ARGENTINA, 52, 6.º. - MIRANDA DE EBRO	SIXCELY DAVIES JIMENEZ	09/07/7610	AUT. RESIDENCIA Y TRAB. CIRCUNST. EXCP.
RAMIRO MAZO MARTINEZ	BARRIO CRUCERO, LA UNION 17. - MIRANDA DE EBRO	MARIANO GABRIEL MARTYN	09/07/7770	DENEGACION R. CIRCUNSTANCIAS EXCP.
ANA CRIST. SANTOS DE ARAUJO	POZO SECO, 13, 1.º D. - BURGOS	ANA C. SANTOS DE ARAUJO	09/07/7937	RECURSO REPOSICION EXPULSION
SAT N.º 1.511 R. LA ANDAYA	STA. CECILIA, 21. - TORDOMAR	MILKA TSVETANOVA MARINOVA	09/07/7974	DENEGACION AUT. TRABAJO INICIAL
STEFAN DELCHEV YANEV	SANTA CLARA, 2, 1.º D. - ARANDA DE DUERO	DETELIN MITKOV ILIEV	09/07/8060	DENEGACION AUT. TRABAJO INICIAL
JOSE LUIS SANZ VELILLA	SALAS, 47. - REGUMIEL DE LA SIERRA	MARIYA RAYCHEVA ASENNOVA	09/07/8190	DENEGACION AUT. TRABAJO INICIAL
PRO. BIOCLIMATICAS ALTO LA M.	PZ. JESUS APARICIO, 2, 2.º. - BURGOS	RUMEN MIHAYLOV GANEV	09/07/8596	ARCHIVO AUT. TRABAJO INICIAL
ASJAD NAVEED	PABLO CASALS, 31, 5.º. - BURGOS	ISHFAQ AHMAD	09/07/8673	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
RAFAEL SAIZ CALLO	DIEGO LAINEZ, 11, 3.º. - BURGOS	MARIA DEL PILAR RIOS	09/07/8772	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
BUPRE, S.L.	VALLE DE MENA, 8. - BURGOS	M.ª FERNANDA RODRIGUEZ GARZO	09/07/8901	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
FERMIN V. MARTINEZ PEREZ	AVDA. CONSTITUCION, 7, 4.º F. - BURGOS	BIANCA J. CARHUARICRA ESPINOZ	09/07/9003	ARCHIVO AUT. TRABAJO Y RESIDENCIA
FATIMA GADI	SAN FRANCISCO, 38, 3.º. - BURGOS	FATIMA GADI	09/07/9025	AUTORIZACION DE RESIDENCIA
JOSE MANUEL SANTAMARIA TORORICA	CALLE JUAN DE GARAY, 18. - MEDINA DE POMAR	YOUSSEF BENALI	09/07/9139	DENEGACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
JOSE MANUEL SANTAMARIA TORORICA	CALLE JUAN DE GARAY, 18. - MEDINA DE POMAR	ABDELAM SBAL	09/07/9141	DENEGACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
NINA ILEANA POIANA	SANTA AGUEDA, 3. - CARDEÑADIJO	MARILENA JENY PIRVULESCU	09/07/9235	DENEGACION AUT. TRABAJO INICIAL
OSCAR NIETO CABALLERO	CABESTREROS, 2.º BAJO. - BURGOS	LUMINITA SALAK	09/07/9297	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
CONTRATAS Y REF. PYRAMID, S.L.	VITORIA, 171, 1.º F. - BURGOS	ABDELOUAFEL AISSATI	09/07/9330	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
MARIANA LUPSOREAN	CALLE ROSALIA DE CASTRO, 1, 2.º C. - BURGOS	MARIANA LUPSOREAN	09/07/9344	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
ADRIAN DRAGOMIR	PLAZA CONDESTABLE, 9, 4.º DR. - BURGOS	ADRIAN DRAGOMIR	09/07/9449	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
FRANCISCO JAVIER MARTIN VILLAN.	CRTA. MADRID-IRUN, KM. 235. - BURGOS	CRISTIAN GOMOESCU	09/07/9458	DENEGACION AUT. TRABAJO INICIAL
CONSTRUCCIONES COLEO, S.L.	PABLO CASALS, 27, 2.º. - BURGOS	VICTORAS POPA	09/07/9492	DENEGACION AUT. TRABAJO INICIAL
JUAN JOSE PERAL PROVENCIO	SANTA MARIA, 2, 2.º C. - VALLADOLID	VASIL MITKOV SHEYNOV	09/07/9574	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
JOSE GONZALEZ GOMEZ	SAN PEDRO CARDEÑA, 118, 1.º B. - CARDEÑADIJO	FREDDY SANTIAGO PILLIZA	09/07/9709	DENEGACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXpte.	RESOLUCION
CONTRATAS Y REF. PYRAMID, S.L.	VITORIA, 171, 1.º F. - BURGOS	TARIK KARIMI	09/07/9721	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
OSCAR GONZALEZ GARCIA	PZ. ROMA, 10 BAJO - BURGOS	IONELA RAGALIE	09/07/9832	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
OBRAS ALOSIMAS	CALLE FUENTEMINAYA, 18 BJ. - ARANDA DE DUERO	REDOUANE AHARCHI	09/07/9857	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
PEDRO A. PASCUAL CANDELARIO	PEDRO ALFARO, 7, 6.º B. - BURGOS	PEDRO A. PASCUAL CANDELARIO	09/07/9890	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
TANIA JUEZ DIEZ	CALLE BARTOLOME ORDOÑEZ, 1, 7.º C. - BURGOS	MARCOS ROGERIO INOCENCIO	09/07/9983	DENEGACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
JAVIER ORTEGA, S.L. UNIPERSONAL	CALLE ANTONIO GARCIA MARTIN, 5, 6.º A. - BURGOS	JUAN ANTONIO GARCIA MARTE	09/07/9985	AUT. RESIDENCIA Y TRAB. CIRCUNST. EXCP.
MARIEL FELIZ HERNANDEZ	BARRIADA INMACULADA, BLOQUE 1, 8, 8.º - BURGOS	MARIEL FELIZ HERNANDEZ	09/07/10096	RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN.
CHENYANG CAI	CRTA. NAL. 1, KM. 161. - ARANDA DE DUERO	CHENYANG CAI	09/07/10127	ARCHIVO PRORROGA ESTANCIA
XIAOQING CHEN	CRTA. NAL. 1, KM. 161. - ARANDA DE DUERO	XIAOQING CHEN	09/07/10129	ARCHIVO PRORROGA ESTANCIA

Burgos, 3 de octubre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Bertra Tricio Gómez.

200708839/8769. — 60,00

Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales

A los efectos determinados en el art. 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que se encuentra depositada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, C/Vito-

ria, 34 de Burgos, Resolución de fecha 10 de septiembre de 2007, del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, para su comparecencia y notificación.

Empresa	Domicilio	Expte.	Resolución
S.C. Agropecuaria y Caja Rural «Romero Gorria»	09680 Palacios de la Sierra (Burgos)	4-962	Carta de pago y cancelación de hipoteca favorable

Burgos, 25 de septiembre de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200708537/8501. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Declaración de herederos 841/2007-1.

Sobre: Declaración de herederos.

De: D.ª Josefa Arahuetes García.

Procurador: D. Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: D.ª Natividad García Pérez.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 841/2007-1, por el fallecimiento sin testar de doña Natividad García Pérez, soltera, nacida en Segovia el día 7 de marzo de 1920, hija de Manuel y Natividad y fallecida en Burgos el día 22 de octubre de 2001, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Burgos, a 19 de septiembre de 2007. — El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. — El Secretario (ilegible).

200708431/8502. — 40,00

Procedimiento: Prevención de abintestato 744/2007-5.

Sobre: Prevención de abintestato.

De: Residencia Asistida de la Tercera Edad de Fuentes Blancas II, Junta de Castilla y León.

Contra: D.ª Araceli Felipa Martínez Gómez.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de prevención de abintestato sobre declaración de herederos, seguido en este Juzgado al número 744/2007, por el fallecimiento sin testar de doña Araceli Felipa Martínez Gómez, nacida en Miranda de Ebro el día

1 de mayo de 1920, hija de Esteban y Constancia, y fallecida en Burgos el 5 de febrero de 2007, en estado de viuda, y vecina de Burgos, Residencia Asistida de Fuentes Blancas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 2007. — El Secretario (ilegible).

200708524/8503. — 34,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 734/2007-e.

Sobre: Otras materias.

De: D. Felipe Alonso Terrados, D.ª Eloísa Alonso Terrados, D. Mariano Martínez Amayuelas, D.ª Emilia Amayuelas Terrados, D.ª Epifania Martínez Amayuelas, D.ª Ana María Alonso Terrados, D.ª Margarita Alonso Terrados, D.ª María Paz Amayuelas Martínez y D. Jesús Martínez Amayuelas.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Doña Belén Sanz Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 734/2007 a instancia de D.ª Emilia Amayuelas Terrados, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

— «Finca sita en Los Balbases (Burgos), cereal seco, número 318 del plano, al sitio de Valdiáñez, que linda: Al norte, Corrales de Valdiáñez; sur, Severino Salvador; este, Marceliana Ortega y camino de los Corrales; y oeste, camino de Maslasca. Polígono 512. Tiene una extensión superficial de una hectárea, sesenta y nueve áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.495, libro 67, folio 65, finca n.º 13.287».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos de Petronila Martínez Blanco como titular registral y como titular catas-

tral y a los herederos desconocidos de Cilino Amayuelas Her-
nantes, M.ª Exequia Terrados Santamaría y Julio Amayuelas Mar-
tínez; así como a las personas ignoradas a quienes pudiera
perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los
diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan com-
parecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 19 de julio de 2007. — La Secretario, Belén Sanz
Díaz.

200707085/8542. — 52,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación
del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octu-
bre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Dis-
tribución Eléctrica, S.A.U. de Vitoria.

Expediente: AT/27.401.

Características. —

— Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 1.141 de la
subestación transformadora de reparto Antoñana-Marañón, y
final en el centro de transformación proyectado, Bajauri, de 97 m.
de longitud, conductor LA-56.

— Centro de transformación de intemperie de 100 kVA. de
potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora
del suministro eléctrico en Bajauri.

Presupuesto: 6.765,30 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días,
contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier
persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante
escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Dele-
gación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita
en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de
lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de septiembre de 2007. — El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández.

200708134/8421. — 38,00

*Información pública de autorización administrativa y aprobación
del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea,
subterránea, centro de transformación y una planta fotovol-
taica conectada a red.*

Expediente: FV/147.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre,
del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre,
por el que se regulan los procedimientos de autorización admi-
nistrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León,
se somete a información pública la solicitud de José Luis
Cámara Rica, con emplazamiento en Ctra. Soria, Km. 436,
Referencia catastral 001100300VM75B001XD, parcela 3.741,
Salas de los Infantes.

Características:

— Potencia nominal: 100 kW.

— Paneles: 600; Marca: BP Solar; Mod.: 3170 S.

— Inversores: 1; Marca: Ingeteam, Mod.: Ingecon Sun 100.

— Línea aérea de 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 25 de
la línea Fábricas de la STR Salas de los Infantes y final en apoyo
de paso a subterráneo, de 8 m. de longitud y conductor LA-56.

— Línea subterránea a 13,2 kV «LMT2» con origen en apoyo
anterior y final en CT de 80 m. de longitud y conductor HEPRZ1
3 (1 x 150) mm.2.

— Centro de transformación de 630 kVA. y relación de trans-
formación 400/13.200-20.000, que comparte la evacuación de
los expedientes fotovoltaicos cuyos titulares son: Doble Gene-
ración y Transformación, S.L., Rodrigo Rica Cámara, Roberto Rica
Cámara, José Luis Rica Cámara, José Luis Cámara Rica, Angel
Cámara Rica y Francisco Javier Cámara Rica.

Presupuesto: Seiscientos un mil cuatrocientos doce euros con
treinta céntimos (601.412,30 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días,
contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier
persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante
escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Dele-
gación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita
en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles
de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de septiembre de 2007. — El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández.

200708329/8766. — 70,00

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del
proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterrá-
nea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conec-
tada a red.*

Expediente: FV/149.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre,
del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre,
por el que se regulan los procedimientos de autorización admi-
nistrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León,
se somete a información pública la solicitud de Francisco Javier
Cámara Rica, con emplazamiento en Ctra. Soria, Km. 436,
Referencia catastral 001100300VM75B001XD, parcela 3.741,
Salas de los Infantes.

Características:

— Potencia nominal: 100 kW.

— Paneles: 600; Marca: BP Solar; Mod.: 3170 S.

— Inversores: 1; Marca: Ingeteam, Mod.: Ingecon Sun 100.

— Línea aérea de 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 25 de
la línea Fábricas de la STR Salas de los Infantes y final en apoyo
de paso a subterráneo, de 8 m. de longitud y conductor LA-56.

— Línea subterránea a 13,2 kV «LMT2» con origen en apoyo
anterior y final en CT de 80 m. de longitud y conductor HEPRZ1
3 (1 x 150) mm.2.

— Centro de transformación de 630 kVA. y relación transfor-
mación 400/13.200-20.000, que comparte la evacuación de los
expedientes fotovoltaicos cuyos titulares son: Doble Generación
y Transformación, S.L., Rodrigo Rica Cámara, Roberto Rica
Cámara, José Luis Rica Cámara, José Luis Cámara Rica, Angel
Cámara Rica y Francisco Javier Cámara Rica.

Presupuesto: Seiscientos un mil cuatrocientos doce euros con
treinta céntimos (601.412,30 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días,
contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier
persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante
escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Dele-
gación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita
en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles
de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de septiembre de 2007. — El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández.

200708331/8767. — 70,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.

Expediente: FV/148.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Angel Cámara Rica, con emplazamiento en Ctra. Soria, Km. 436, Referencia catastral 001100300VM75B001XD, parcela 3.741, Salas de los Infantes.

Características:

- Potencia nominal: 100 kW.
- Paneles: 600; Marca: BP Solar; Mod.: 3170 S.
- Inversores: 1; Marca: Ingeteam, Mod.: Ingecon Sun 100.
- Línea aérea de 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 25 de la línea Fábricas de la STR Salas de los Infantes y final en apoyo de paso a subterráneo, de 8 m. de longitud y conductor LA-56.
- Línea subterránea a 13,2 kV «LMT2» con origen en apoyo anterior y final en CT de 80 m. de longitud y conductor HEPRZ1 3 (1 x 150) mm.².

- Centro de transformación de 630 kVA. y relación transformación 400/13.200-20.000, que comparte la evacuación de los expedientes fotovoltaicos cuyos titulares son: Doble Generación y Transformación, S.L., Rodrigo Rica Cámara, Roberto Rica Cámara, José Luis Rica Cámara, José Luis Cámara Rica, Angel Cámara Rica y Francisco Javier Cámara Rica.

Presupuesto: Seiscientos un mil cuatrocientos doce euros con treinta céntimos (601.412,30 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de septiembre de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200708334/8768. — 70,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del reformado del proyecto del gasoducto de transporte secundario de gas natural «Briviesca-Belorado», provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto cuyas características básicas se detallan a continuación:

a) Peticionario: Transportista Regional del Gas, S.A., con domicilio en Plaza D. Federico Velasco, 3, en Medina del Campo (Valladolid), C.I.F. A-47482864.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa del reformado del proyecto del gasoducto de transporte secundario de gas natural «Briviesca-Belorado».

c) Descripción de las instalaciones:

Tienen su origen en la posición «B-02» del gasoducto de gas natural «Haro-Burgos», perteneciente a Enagas, ubicada en el término municipal de Briviesca y atraviesa los términos municipales de Briviesca, Bañuelos de Bureba, Carrias, Valle de Oca, Villambistia y Belorado.

Tubería de acero API 5L, según GrB. Longitud: 17,580 m. y 12" de diámetro.

d) Presión de diseño: APB (de 16 a 60 bares).

e) Presupuesto: 3.044.319,00 euros

f) Dos ERM (APB/APA), G-250 situadas en Valle de Oca y Belorado respectivamente y una EM (APB/APB) G-160.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, sito en Valladolid (C.P. 47014), calle Jesús Rivero Meneses, 3, y en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

Asimismo, podrán presentarse proyectos en competencia.

León, 30 de julio de 2007. — El Director General de Energía y Minas, Ricardo González Mantero.

200708104/8287. — 72,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

**Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Saiz Alamo, Mario, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Enebro, 4 bj. 6, se procedió con fecha 21 de septiembre de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 2007. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13105645S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 011699495	04 2006/04 2006	0521
09 06 011820949	05 2006/05 2006	0521
09 06 012176718	06 2006/06 2006	0521
09 06 012647873	07 2006/07 2006	0521
09 06 012803477	08 2006/08 2006	0521
09 06 013088518	09 2006/09 2006	0521
09 06 013344354	10 2006/10 2006	0521
09 07 010167884	11 2006/11 2006	0521
09 07 010428471	12 2006/12 2006	0521
Importe deuda. —		
Principal	1.922,31 euros	
Recargo	384,48 euros	
Intereses	116,78 euros	
Costas devengadas	41,83 euros	
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros	
Total	3.065,40 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándose que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración

contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Saiz Alamo, Mario.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Burgos c/ Enebro, 4 bajo, pta. 6; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Enebro; N.º vía: 4; Piso: Bajo; Puerta: 6; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número tomo: 3.671; Número libro: 338; Número folio: 93; Número finca: 31.936.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en Burgos, situada en la calle Enebro, n.º 4, bajo, 6. Superficie construida: 42 m², 4 dm.².

100% del pleno dominio con carácter privativo.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 2007. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200708507/8464. — 174,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION NUMERO 1

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones dictadas por la Administración número uno de Burgos en materia de inscripción

de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, correspondientes a las empresas y trabajadores que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos.

Reg.*	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resolución	Fecha real	Fecha efectos
0611	390031729663	Juan José Ramos Montes			Baja Censo R.E.A.	02-05-2007	02-05-2007
0521	480114352147	M.ª Pilar Benito Díez			Desistimiento alta RETA	16-04-2007	16-04-2007
0111	091011953257	Vaclovas Navickas	09102584676	Murtaz Liparteliani	Anular alta R. Gral.	De 28-08-2006 a 14-02-2007	De 28-08-2006 a 14-02-2007
0111	091010703169	Dimitrios Kalampakas	09102584676	Murtaz Liparteliani	Anular alta R. Gral.	De 18-01-2005 a 14-02-2007	De 18-01-2005 a 14-02-2007
0521	091011227878	Andrzej Zajac			Baja RETA	28-02-2007	28-02-2007

Reg.*	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resolución	Fecha real	Fecha efectos
0521	090025991153	Rafael Díez Fernández			Baja RETA	30-04-2007	30-04-2007
1221	091009983147	Petya Dimitrova Marinova			Baja E. Hogar	17-07-2006	17-06-2006
0611	301052595505	Ali Zoukari			Baja Censo Agrario	01-05-2007	01-05-2007
0111	461070875289	Edwin Andrés Puentes Páramo	09103447774	Olivia Dis-Ser 1993, S.L	Modificación fecha de baja	De 03-05-2007 a 22-03-2007	De 03-05-2007 a 22-03-2007
0521	091006359993	Maitane Sánchez Ibarreche			Baja RETA	31-01-2007	31-01-2007
0521	091002318935	Rubén Herranz Casádo			Baja RETA	30-04-2007	30-04-2007
1211	091008539362	Yolanda Sánchez Santana	09102738260	Enrique Quirce Ovejero	Baja E.H.	12-04-2007	12-04-2007
0111	261006586550	Shafqat Mahmood	09103151219	Shafiq Muhammad	Modificado la fecha de baja	De 02-05-2007 a 04-04-2007	De 02-05-2007 a 04-04-2007
0111	091007576638	Luz Marina Ruiz Hernández	09103594486	Dapo Samuel	Alta	17-05-2005	06-11-2006
0111	091007576638	Luz Marina Ruiz Hernández	09103594486	Dapo Samuel	Baja	10-11-2005	10-11-2005
0611	301022855486	Ali El Goual			Alta censo R.E.A.	06-06-2007	06-06-2007
0111	091009078926	M.ª Laura Begueri de Chabra	09103082410	Andrés Avelino Ibáñez Arnaiz	Alta	15-03-2006	25-09-2006
0111	091009078926	M.ª Laura Begueri de Chabra	09103082410	Andrés Avelino Ibáñez Arnaiz	Baja	07-05-2006	07-05-2006
0521	091012742900	Cristian Cornea			Alta RETA	01-07-2007	01-07-2007
0521	091010206853	Rumen Georgiev Dimos			Alta RETA	01-07-2007	01-07-2007
0521	391011244152	Maycon Higuera Burlamaqui			Alta RETA	01-06-2007	01-06-2007
0521	411008526908	Jesús Baco Luque			Alta RETA	01-06-2007	01-06-2007
0521	091012597194	Vaselin Kirilov Marinov			Alta RETA	01-06-2007	01-06-2007
0521	090030961391	Venancio Abad Covalada			Alta RETA	01-06-2007	01-06-2007
0521	481008220432	Andrés Bilbao Arnaiz			Alta RETA	01-06-2007	01-06-2007
0521	281269492688	Santiago Gañán Riera			Alta RETA	01-04-2007	01-04-2007
0521	091011841305	Ana María Orbocea			Alta RETA	01-05-2007	01-05-2007
0521	091009557458	Lucia Giurgiu			Alta RETA	01-06-2007	01-06-2007
0521	091012455536	Marian Vasile			Alta RETA	01-04-2007	01-04-2007
0521	090036298213	Manuel Velasco Pardo			Alta RETA	01-04-2007	01-04-2007
0521	090038670265	Juan Manuel Asensio Leal			Baja oficio RETA	31-07-2006	31-07-2006
0521	091012385717	Ivan Borisov Todorov			Alta RETA	01-04-2007	01-04-2007
0521	091001533942	Eva M.ª Herrero Ortega			Baja oficio RETA	31-07-2005	31-07-2005
0521	281085129640	Silvia Arce Gómez			Alta RETA	01-04-2007	01-04-2007
0521	281121755527	Mohamed Ebenaissa Aniv.			Alta RETA	01-07-2007	01-07-2007
0521	091011083489	Ivan Poychev Mihaylov			Alta RETA	01-06-2007	01-06-2007
0521	091006578750	Lorena Sáez García			Baja RETA	31-05-2007	31-05-2007
0521	091006578750	Lorena Sáez García			Alta RETA	01-06-2007	01-06-2007

Contra estas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Reg.*: Régimen de procedencia:

0111 Régimen General.

0521 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

0611 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

0721 Régimen Especial Agrario, cuenta propia.

1211 y 1221 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Burgos, 17 de septiembre de 2007. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200708389/8379. – 87,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. José Gil Gil (13084401T) y D.ª María de las Mercedes de la Fuente Mena (12726357C), con domicilio a efectos de notificación en 09119 Hinestrosa, Castrojeriz (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 4,5 m. de profundidad y 2.200 mm. de diámetro, situado en la parcela 71 del polígono 501, paraje de San Miguel, en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 6,74 Has. de la siguiente parcela:

Parc.	Pol.	Término	Provincia	Superficie parcela riego
71	501	Castrojeriz	Burgos	6,614

– El caudal medio equivalente solicitado es de 4,92 l/s. y el volumen máximo anual solicitado de 24.503 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.08: Región central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos) o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid,

donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (CP-2038/2007-BU (Alberca-INY).

Valladolid, 3 de septiembre de 2007. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200708276/8422. — 44,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Número expedientes:

2006/070-BU-Alberca-NIP.

3542/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número de registro general: 46.760.
- Tomo: Libro 30, folio 157.
- N.º de aprovechamiento: 1.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: D.ª Ascensión Yagüez Saiz.
- Término municipal y provincia de la toma: Los Balbases (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 1,6 l/s.
- Superficie regada (Has.): 2 Has.
- Título del derecho: 07-08-1965: Prescripción acta de notoriedad ante el Notario de Castrojeriz, D. Arturo López Francos. 11-03-1971: Orden de la Dirección General.

— Observaciones: El caudal inscrito, al que solo se tiene derecho de mayo a octubre, puede utilizarse a razón de 4,8 l/s., durante 8 horas diarias.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 18 de septiembre de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 19 de septiembre de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200708464/8423. — 84,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por don Daniel Mediavilla de Pedro, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de nave destinada a almacén de electrodomésticos, sito en Avenida Luis Mateos, parcela 50 del Polígono Industrial Allenduedero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1187/06, se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 27 de agosto de 2007. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200707836/8385. — 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Enajenación onerosa de bienes patrimoniales

El Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, con fecha 24 de septiembre de 2007 tiene acordado iniciar expediente de enajenación de la finca urbana vivienda unifamiliar de carretera Roa-Encinas, número 4, con una superficie construida de 180 metros cuadrados.

En cumplimiento del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las alegaciones y reclamaciones pertinentes ante el órgano plenario de este Ayuntamiento.

En Villaescusa de Roa, a 24 de septiembre de 2007. — El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200708376/8391. — 34,00

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2007 para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2007 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rubena, a 14 de septiembre de 2007. — El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

200708348/8344. — 34,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Por don Basilio de la Serna Frías, se ha solicitado licencia ambiental para la regularización de la explotación de ganado ovino de leche en la calle El Corro, número 4 de esta localidad de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 11 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200708291/8387. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 30 de agosto de 2007, el proyecto denominado «Remodelación de la Antigua Estación de Renfe en Oña como Albergue Juvenil», redactado por el Arquitecto don Ignacio Camarero Julián, expediente municipal 70/06, con un presupuesto total para su ejecución por contrata de 184.807,95 euros, así como el estudio básico de seguridad y salud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 17 de septiembre de 2007. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200708365/8388. – 34,00

Ayuntamiento de Cogollos

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cogollos, a 20 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Oscar Mariano Marijuán.

200708367/8389. – 34,00

Ayuntamiento de Valdorros

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valdorros, a 14 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200708380/8393. – 34,00

Ayuntamiento de Grisaleña

Esta Alcaldía, mediante Decreto de 6 de julio de 2007, resolvió lo siguiente:

Primero. – Nombrar primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don José Ramón Hermosilla Aliende.

Segundo. – Nombrar segundo Teniente de Alcalde y Tesorero de este Ayuntamiento a don José Antonio Escudero Gómez.

Tercero. – Notificar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – Los nombramientos anteriores surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Grisaleña, a 24 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Marino Vélez Martínez.

200708412/8395. – 34,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 141.490,00 euros y el estado de ingresos a 141.490,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Grisaleña, a 24 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Marino Vélez Martínez.

200708413/8396. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por tránsito de ganado y otros animales por las vías públicas locales y la aprobación de su correspondiente ordenanza fiscal.

Durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Hontoria de la Cantera, a 1 de octubre de 2007. — La Alcaldesa (ilegible).

200708853/8855. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las modificaciones de la ordenanza fiscal de los impuestos locales siguientes:

— Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos y rústicos y bienes de características especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, LHL, pudiéndose formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Valle de Valdelucio, a 4 de octubre de 2007. — El Alcalde (ilegible).

200708911/8895. — 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por don Esteban Gordo Marotta, se solicita licencia ambiental para la apertura de un establecimiento dedicado a cafetería, a ubicar en la Avenida Andrés Gutiérrez de Cerezo, número 23, en este término municipal de Cerezo de Río Tirón.

Lo que se hace público por término de veinte días, para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de septiembre de 2007. — El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200708520/8520. — 34,00

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2007, se hace público el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde de San Adrián de Juarros: Don José María Gil Luis.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Eugenio García Ruiz.

Primer Teniente de Alcalde de Brieva de Juarros: Don Juan Carlos Díez Mediavilla.

En San Adrián de Juarros, a 24 de agosto de 2007. — El Alcalde, Florencio Martínez Mediavilla.

200708516/8516. — 34,00

Ayuntamiento de Vallejera

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 21.4, la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ignorar su paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente BU-10.103, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de derechos cinegéticos.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Vallejera, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente en el plazo señalado se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.103 y durante un periodo de veinte años, a partir del 31 de marzo de 2008.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Titular	Polígono	Parcela
Hnos. Alvarez Plaza	507	213
Hdros. de Martín Pérez	507	5.172
Adela Iglesias Alvarez	501	5.081
	502	5.087
Aurora Iglesias Alvarez	504	15.020
	505	25.085
	506	5.107
	509	5.009
	509	15.009
Diosdado Mínguez Alvarez	505	15.084
Alicio Mínguez Benito	509	5.093
Saturnino Mínguez de los Mozos	504	5.032
	504	5.036
	509	15.023
Adolfo Palacín de la Calera	509	15.009
	501	26
	507	210
	504	25.063
	509	5.007
Eufasio Palacín Gutiérrez	505	5.034
	506	5.046
Elías Palacín Palacín	508	25.013
Teófila Palacín Palacín	502	64
Hnos. Pérez Mínguez	501	10
	504	101
	508	275
Emilio Sancho Cavia	507	244
Leonor Sedano Díez	507	236
Vicente Toledo Saeta	504	95
Ramiro Urbaneja Andrés	509	5.026

Vallejera, a 14 de septiembre de 2007. — El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200708343/8343. — 50,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 474/07, instado por don Roberto Vivanco en representación de Lastra Servicios Ambientales, S.L., para obtención de licencia ambiental para laboratorio de análisis de agua, alimentos y centro de transformación en nave sita en el Polígono Industrial Las Merindades de Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.
200708555/8556. – 34,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Decreto del Alcalde de sustitución de funciones

Por ausencia del titular de esta Alcaldía durante el periodo comprendido entre el día 9 de octubre y el día 1 de noviembre de 2007, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde, el Teniente de Alcalde D. José Manuel Abajo Rábanos, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente al interesado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 25 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200708553/8564. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento mediante subasta de fincas rústicas

– *Objeto del contrato:* El arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento en un solo lote.

Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie Has.	Tipo de licitación euros por hectárea
10	5.029	A	37,42	120
12	5.013	A	15,56	120
12	35.013	A	5,64	120
14	1	A	139,20	120
501	5.087	A	22,82	120
501	5.087	B	9,32	120
502	5.087	C	5,34	120
Total			235,30	

Si el Ayuntamiento necesitara terreno para la ubicación de un posible campo de tiro o instalación de aerogeneradores, podrá disponer del terreno necesario de afección a dichas instalaciones, habiendo una reducción proporcional al terreno ocupado.

– *Duración:* Ocho años agrícolas, comenzando la temporada 2007-2008 hasta septiembre de 2015; las fincas deberán quedar libres antes del 30 de septiembre del año de su vencimiento.

– *Tramitación:* Por procedimiento de urgencia, subasta abierta.

– *Fianza:* Una fianza provisional del 2% del precio de salida de la totalidad de las hectáreas equivalente a 564,72 euros.

– *Pago:* Por adelantado un año a la firma del contrato y después antes del 15 de septiembre; los pagos que no fueren efectivos en tiempo devengarán el interés legal que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de proposiciones económicas iguales, se hará la adjudicación mediante sorteo.

Se prohíbe expresamente el subarriendo de las fincas adjudicadas.

– *Condiciones de los licitadores:* Persona física o jurídica que ejerza la agricultura y esté al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

El adjudicatario no deberá tener ninguna deuda pendiente con este Ayuntamiento antes de la apertura de las plicas; de no ser así será nula su petición para entrar en la subasta.

Los interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el siguiente modelo:

– *Proposición de conformidad con el siguiente modelo:*

Don, con domicilio en,
y con D.N.I. número, expedido en,
con fecha, en su propio nombre (o en representación de), toma parte y se compromete a ser arrendatario del lote de tierras del Ayuntamiento, y declara solemnemente:

1. – Que se compromete a llevar el arrendamiento por el precio de euros.

2. – Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3. – Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Solicita: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

Se hará constar la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni por la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

d) Justificante de haber constituido fianza provisional.

– *Apertura de plicas:* Se abrirán las plicas al día siguiente hábil transcurridos los trece días para la presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

– *Mesa de contratación:* Estará constituida por el Alcalde y dos Vocales que serán dos Concejales del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos.

Revilla Vallejera, a 13 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200708250/8470. – 116,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 4 de octubre de 2007. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200708966/8919. — 123,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	02	09 2007 014377785	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	05/07 05/07	930,82
09103151623	02	09 2007 011647944	CARRANZA BEREZO JOSE IGN	CL REGINO SAINZ MAZA, 2	09004	BURGOS	04/07 04/07	544,38
09103296315	02	09 2007 014418609	MANTILLA FERNANDEZ MARIA	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07	1.023,91
09102697036	02	09 2007 011384428	PRESA BASCONES ANGEL	PZ SAN ISIDRO S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	03/07 03/07	2.002,43
09102697036	02	09 2007 011421006	PRESA BASCONES ANGEL	PZ SAN ISIDRO S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	12/06 12/06	1.328,83
09102697036	02	09 2007 011638749	PRESA BASCONES ANGEL	PZ SAN ISIDRO S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	04/07 04/07	1.937,81
09103311772	02	09 2007 014419316	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/07 05/07	1.023,91

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 4 de octubre de 2007. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200708964/8917. — 208,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100204237	21 09 2006 000010692	CANAL BURGOS, S.A.	CL EDUARDO MARTINEZ CAMPO, 12	09003	BURGOS	02/06 06/06	596,88
09100204237	04 09 2006 005041154	CANAL BURGOS, S.A.	CL EDUARDO MARTINEZ CAMPO, 12	09003	BURGOS	02/06 06/06	1.442,50
09103051084	03 09 2007 010849110	ROBERTOS EDIFICACIONES Y	CL CAJA AHORROS MUNICIPAL, 2	09001	BURGOS	01/07 01/07	5.725,30
09103468689	03 09 2007 011060183	ENTORNO BURGOS 2004, S.L	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA, 12	09004	BURGOS	01/07 01/07	469,97

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010012477916	21 09 2006 000012211	BREA GARCIA GONZALO	AV BURGOS	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	07/06 09/06	868,68
090030673324	03 09 2007 010679661	PRESA BASCONES ANGEL	PL SAN ISIDRO	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	01/07 01/07	286,55
090033015468	03 09 2007 011000468	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	02/07 02/07	8,34
090035122085	03 09 2007 010683705	PRESA BASCONES ESTANISLA	CL RONDA VIEJA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	01/07 01/07	286,55
090037394212	03 09 2007 011271159	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	286,55
091001121387	03 09 2007 010968136	MOLINER ALONSO MARIA ROS	CL SAN JUAN 30	09004	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091001591839	03 09 2007 010969247	NEDJATI SALMASI FARIBORZ	CL BARTOLOME ORDÓÑEZ, 10	09004	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091006651805	03 09 2007 010975412	MARTINELLI MARTINELLI MA	CL ANSELMO SALVA 4	09002	BURGOS	02/07 02/07	286,55
091008576647	03 09 2007 010980563	ALARCON FIALLOS RENATO J.	CL LOPEZ BRAVO 7	09001	BURGOS	02/07 02/07	286,55
241012245221	03 09 2007 011015323	NUÑEZ FERNANDEZ AITOR	CL PASAJE LA EPITAFIA, 3	09240	BRIVIESCA	02/07 02/07	342,80
470041317131	03 09 2007 010718764	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELLO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	01/07 01/07	286,55
480107924279	03 09 2007 011021282	LOIMIL RUIVO JOSE EMILIO	PZ EL OLVIDO 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07	359,63

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

261007878670	03 09 2007 010893364	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	01/07 01/07	91,87
261009467854	03 09 2007 011183859	ALVES PEREIRA CARLOS ALB	CL BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	02/07 02/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200708965/8918. — 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301051680873	KAJOUA SAID	CL PEDROTE 6	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2007 022253820	01/07 01/07	82,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible la notificación personal a don Manuel Ruiz Ruiz y a doña Julita Cantera Plaza, en su condición de usufructuarios, cuyo último domicilio conocido se halla en Quintana Martín Galíndez, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con N.I.F. número 13305513J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 05 010532284	11 2004/11 2004	0611
09 05 010693043	12 2004/12 2004	0611
09 05 010831873	01 2005/01 2005	0611
09 05 011238667	02 2005/02 2005	0611
09 05 011477632	03 2005/03 2005	0611

Importe deuda.–

Principal	302,11 euros
Recargo	60,44 euros
Intereses	18,32 euros
Costas e intereses presupuestados ..	1.000,00 euros
Total	1.380,87 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe

discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Ruiz Cantera, Manuel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en Quintana Martín Galíndez, barrio de abajo; Tipo vía: Calle; Nombre Vía: San Roque; Número vía: 30; Código Postal: 09210; Código Municipal: 09424.

Datos registro. – Número tomo: 2.073; Número libro: 177; Número folio: 84; Número finca: 23.818.

Descripción ampliada. – Urbana. Casa en Quintana Martín Galíndez, en el barrio de abajo, calle San Roque, 30; compuesta de planta baja, piso y desván. Mide unos setenta metros cuadrados. Linda: Derecha, Emilio Beltrán; izquierda, Dionisio Ortiz; fondo, Serapio Bergado y frente, calle.

Es objeto de este embargo la nuda propiedad de la que con carácter privativo es titular el deudor de referencia.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos).

Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 2006. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200708961/8916. – 280,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.406.

Características:

– Desguace del centro de transformación La Sante, de 50 kVA, de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. en Oña.

Presupuesto: 3.867,00 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 13 de septiembre de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200708220/8904. — 76,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.375.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20-07-07 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22-08-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se remite certificado de exposición al público sin adjuntar informe expreso.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea aérea a 45 kV. Oeste I y Oeste II de la subestación transformadora de reparto Burgos-Villimar, con origen en el apoyo actual n.º 59 y final en el apoyo también actual n.º 62, de 303 m. de longitud, conductor LA-180 por construcción de glorieta en Polígono Villalonquéjar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los

condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª — Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 17 de septiembre de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200708339/8905. — 236,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Panadería Ricardo y Jaime Cámara, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta de pan y bollería, en un establecimiento sito en la carretera Poza, número 49 bajo. (Expte. 242/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de septiembre de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200708865/8906. — 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2007, acordó aprobar inicialmente el expediente de «Modificación puntual del P.G.O.U., referente a los arts. 153.4 y 184.2 de la normativa urbanística (modificación puntual del P.G.O.U. n.º 4)».

Suspendiéndose el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el ámbito de la modificación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento -Negociado de Urbanismo- en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Miranda de Ebro, 5 de octubre de 2007. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Aitana Hernando Ruiz.

200708982/8953. – 68,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión de carácter ordinario celebrada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Belorado en fecha 3 de octubre de 2007, se adoptó por unanimidad de los asistentes acuerdo relativo a la aprobación del pliego de condiciones para la formación de bolsa abierta para la transmisión de licencias municipales de autoturismos (no creación de nueva plaza, sino para transmisión de las ya existentes). Las principales prescripciones del pliego son las siguientes:

1. – *Entidad que tramita:* Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, n.º 1, 09250 Belorado. Órgano competente: Junta de Gobierno.

2. – *Objeto:* Formación de bolsa abierta para transmisión de plazas de autoturismo ya existentes en función de la demanda para efectuar las transmisiones.

3. – *Plazo de presentación de solicitudes:* Quince días naturales a partir de día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma para establecer orden de prelación en la bolsa:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

5. – *Obtención de documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento de Belorado.

Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

Localidad y Código Postal: 09250 Belorado.

Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas.

6. – *Apertura de proposiciones:* A las 12.00 horas del tercer día hábil posterior al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas en las oficinas municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, con las especificidades previstas en la cláusula undécima del pliego aprobado.

7. – *Requisitos de los interesados:* Los previstos en la cláusula tercera del pliego.

8. – *Documentación a presentar:*

Sobre A.

- a) La que acredite la personalidad del licitador (D.N.I.).
- b) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- c) Declaración responsable.

Sobre B.

a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula tercera.

En Belorado, a 3 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200708987/8954. – 156,00

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 26 de julio de 2007, se procedió a la aprobación inicial de la modificación y aprobación de las siguientes ordenanzas que a continuación se indican:

- a) Tasa por expedición de documentos administrativos.
- b) Ordenanza reguladora del servicio de autoturismo en el término municipal de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9.00 y las 15.00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 5 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200709010/8955. – 68,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela 522, del Polígono 5, de Canicosa de la Sierra, referido a área de Suelo Urbano Consolidado y con el objeto de modificar y ordenar la ordenación detallada establecida por las NN.SS. de Canicosa de la Sierra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el área comprendida en el Estudio de Detalle. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

En Canicosa de la Sierra, a 10 de octubre de 2007. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200708954/8915. – 68,00

Junta Vecinal de Doroño

La Junta Vecinal de Doroño, en acuerdo de sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2007, resolvió la enajenación en subasta pública del edificio propiedad de la Junta Vecinal en el pueblo de Doroño.

– *Objeto de la subasta:* Enajenación del edificio sito en la calle Mayor del pueblo de Doroño.

– *Procedimiento de adjudicación:* Ordinario. Procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

– *Tipo de tasación:* 76.824,00 euros.

– *Tipo de subasta:* Al alza.

– *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Fianza provisional para participar en la subasta:* 2% sobre el tipo de tasación.

– *Fianza definitiva:* 4% sobre el valor de la adjudicación.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en plaza María Díez de Ure de la localidad de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

– *Apertura de plicas:* A las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo señalado para su presentación.

– *Modelo de proposición:*

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del edificio en la calle Mayor del pueblo de Doroño (Condado de Treviño).

D., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I., en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos correspondiente a de de 2007 (número), toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en letra y número), todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Doroño, 4 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Abad Prieto.

200708756/8956. – 120,00

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Intentada la notificación a D. Marian Irimie Babiciu, con domicilio en Valladolid, c/ Fernando Domínguez, n.º 2, 7AD, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se pone en conocimiento del interesado el contenido de la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Decreto.–

1. - Iniciar expediente de resolución del contrato de adjudicación de obras de acceso acera a Olmillos de Sasamón con D. Marian Irimie Babiciu, por incumplimiento contractual.

2. - Conceder al contratista, conforme dispone el art. 109.1 a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución para que alegue lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura. La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

3. - Conceder audiencia al avalista o asegurador en el mismo plazo señalado en el punto segundo de esta resolución.

4. - De conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/92, y no contando con norma reguladora que fije el plazo máximo que

tiene la Administración para resolver y notificar, el plazo será de tres meses desde la fecha de este acuerdo de iniciación.

Lo que le comunico, para su conocimiento, a los efectos oportunos.

Olmillos de Sasamón, 9 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José Ortega Rodríguez.

200708936/8912. – 68,00

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA)

Concurso de obras de rehabilitación de edificio para 5 viviendas de promoción pública, de Régimen Especial, en calle El Olivo, número 1, de Miranda de Ebro (Burgos)

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Rehabilitación de edificio para 5 viviendas de promoción pública, de Régimen Especial, en calle El Olivo, n.º 1, de Miranda de Ebro (Burgos)».

2. – *Plazo de ejecución:* 18 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso restringido.

4. – *Presupuesto de licitación:* 380.800,00 euros.

5. – *Garantía provisional:* 7.616,00 euros.

6. – *Información del pliego:* Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA). Teléfonos: 947 34 91 50 - 947 34 92 52.

E-mail: viranda@mirandadeebro.es

Obtención del pliego y proyectos: Tecnoplan, calle Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro. Teléfono 947 31 34 48.

7. – *Presentación de ofertas:* En la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA), sita en la Plaza de Santa María, 16, bajo, en horario de 9 a 14 horas, hasta el día 15 de noviembre de 2007.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 2007. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200708904/8951. – 92,00

Concurso de obras de edificación de 4 viviendas de promoción pública, de Régimen Especial, en el solar, sito en calle Los Hornos, 32, de Miranda de Ebro (Burgos)

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Edificación de 4 viviendas de promoción pública, de Régimen Especial, en el solar sito en calle Los Hornos, 32, de Miranda de Ebro (Burgos)».

2. – *Plazo de ejecución:* 14 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso restringido.

4. – *Presupuesto de licitación:* 263.550,00 euros.

5. – *Garantía provisional:* 5.271,00 euros.

6. – *Información del pliego:* Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA). Teléfonos: 947 34 91 50 - 947 34 92 52.

E-mail: viranda@mirandadeebro.es

Obtención del pliego y proyectos: Tecnoplan, calle Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro. Teléfono 947 31 34 48.

7. – *Presentación de ofertas:* En la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA), sita en la Plaza de Santa María, 16, bajo, en horario de 9 a 14 horas, hasta el día 15 de noviembre de 2007.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 2007. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200708903/8952. – 92,00

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el último domicilio conocido del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59, apartados 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se pone de manifiesto que el expediente podrá ser consultado por el interesado en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón 2, 09002 Burgos.

Se notifica lo siguiente:

«Iniciación de procedimiento sancionador número 7/2007, incoado a don Santiago Barbarín, con domicilio en Arróniz (Navarra), por infracción del artículo 23, apartado 3.c) y 3.d) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, pudiendo ser sancionado por el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con multa comprendida entre 601,02 y 3.005,06 euros, de acuerdo con lo especificado en el artículo 24.2 del citado texto legal».

Burgos, a 26 de septiembre de 2007. — La Vicepresidenta Tercera, Montserrat Aparicio Aguayo.

200708778/8762. — 34,00

PLANES PROVINCIALES

El Pleno de la Excm. Diputación de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2007, acordó aprobar la «Convocatoria a las Entidades Locales de la provincia para la formación de los programas de Inversiones para los años 2008 y 2009, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de Cooperación», de acuerdo con el siguiente texto:

CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, PARA LA FORMACION DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009, EN BASE A CUYAS PREVISIONES SE FORMULARAN LOS CORRESPONDIENTES PLANES ANUALES DE COOPERACION

Para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, se publica la presente Convocatoria que tiene por finalidad la creación de un Programa bienal de Inversiones para los años 2008 y 2009, que darán origen a la aprobación anual de los distintos Planes de Cooperación y Convenios que puedan formularse en colaboración con el Estado o cualquier otro Organismo, así como con la Junta de Castilla y León.

1. — Generalidades.

Al objeto de optimizar las subvenciones de esta Diputación Provincial, así como del resto de agentes cofinanciadores de los distintos planes que se elaboren, se pretende llevar a cabo una convocatoria bienal, la primera anualidad con reflejo presupuestario en la anualidad 2008, y la segunda condicionada a la aprobación del presupuesto de 2009, pero con la garantía de la aprobación plenaria de ambas anualidades a la vez.

Este programa deberá contemplar las inversiones municipales que, durante el período de su vigencia, es decir la anualidad 2008 y 2009, tenga previsto realizar cada Ayuntamiento con subvención de la Diputación Provincial. De tal manera que la Entidad Local que obtenga toda la subvención que inicialmente pudiera corresponderle en el reparto efectuado en una de las anualidades, no

la obtendrá en la siguiente, pretendiendo con esto reducir el número de obras de cada Plan y aumentar la cuantía de las subvenciones agrupando las cantidades de dos años en uno solo.

De conformidad con el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones locales, los Planes de Cooperación deberán elaborarse con la participación de los municipios de la provincia, siendo esta Convocatoria el instrumento elegido para articular la participación mencionada.

En lo no dispuesto en esta Convocatoria, se estará a lo dispuesto tanto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones locales y en lo referente al Fondo de Cooperación Local regirá el Decreto 53/2002, de 4 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León regulador del mismo.

2. — Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de los distintos Programas de Cooperación:

— Los Municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

— Las Entidades Locales comprendidas en el art. 3.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en cuanto ostenten competencias de ejecución de obras y prestación de servicios de carácter municipal.

3. — Plazo de la convocatoria.

Para la remisión de la documentación rigurosamente establecida en esta Convocatoria y el resumen de solicitudes de los Planes de Cooperación para el año 2008/2009, se establece como fecha límite el día 30 de noviembre de 2007.

La documentación citada se presentará directamente en el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. — Relación de las inversiones que pueden ser incluidas en los distintos Planes de Cooperación.

Los Planes de Cooperación tienen como objetivo prioritario la realización de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios obligatorios determinados en el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo incluirse otras obras o servicios que sean de competencia municipal de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la misma Ley.

Las obras susceptibles de subvención, por imperativo tanto del Real Decreto 835/2003, como del Decreto regulador del Fondo de Cooperación Local, no podrán ser inferiores a 24.000 euros las que se incluyan en el Fondo de Cooperación y a 30.000 euros las que lo hagan en el Plan Provincial.

De acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia, en el Anexo II se relacionan las obras que pueden ser incluidas en los Planes de Cooperación.

Se incluirán en los Planes las inversiones, nunca los gastos de funcionamiento de los servicios.

5. — Criterios para la elaboración y distribución de los Planes anuales.

A) Criterio económico-financiero para la distribución del Plan.

La aportación de las Entidades Locales a las obras y/o servicios que se incluyan en los distintos Planes de Cooperación será del 20% de la cantidad que se estime como subvencionable por esta Diputación.

B) Otros criterios para la elaboración de los Planes.

1. Evitar, en lo posible, la ejecución de obras por fases.

2. En la elaboración de los Planes no se considerarán las peticiones de aquellos Ayuntamientos que, con anterioridad a

la aprobación de los mismos, estén en situación de morosidad con la Diputación, por incumplimiento en el ingreso de sus aportaciones a obras incluidas en Planes o convenios anteriores.

3. Asimismo podrán desestimarse las solicitudes de aquellas Entidades que, por causas a ellas imputables, hayan sido objeto de baja alguna de sus obras financiadas en este o en otros Planes.

C) Criterios socio-económicos y territoriales de distribución.

Las variables a considerar para la distribución del Plan Provincial de Obras y Servicios y del Fondo de Cooperación Local serán: Un 60% en función de la población, un 10% el esfuerzo fiscal, un 10% según el número de núcleos de población de cada municipio y las necesidades de infraestructura y equipamiento local evaluadas a través de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local y un 20% restante ponderador al objeto de poder atender a obras y proyectos de especial importancia para la población y que supongan un considerable desarrollo para la misma y sin cuyo complemento no podrían llevarse a cabo.

6. – Contratación de las obras.

1. Como norma general, la contratación, seguimiento y fiscalización de las obras incluidas en los distintos Planes de Cooperación corresponderá a la Excm. Diputación, de conformidad con lo establecido en el art. 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

2. Previa petición expresa de las Entidades Locales beneficiarias, podrá delegarse en éstas las facultades precisas para la contratación y ejecución de las obras.

3. Excepcionalmente podrá autorizarse la realización de las obras por la Administración, cuando el Ayuntamiento acredite las circunstancias que concurren para adoptar tal forma de ejecución (art. 152 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y arts. 174 y ss. del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos) que se incluyan en los distintos Planes de Cooperación.

4. Las obras deberán estar contratadas antes del 1 de octubre del año en que se realizan los Planes, y ejecutadas y certificadas totalmente antes del 1 de noviembre del año siguiente.

7. – Plan de Remanentes.

Los remanentes de subvención que se produzcan como consecuencia de renunciaciones o bajas en la contratación de las obras incluidas en los Planes Anuales de Cooperación, se destinarán a obras o servicios previstos en los respectivos Planes complementarios que se aprueben.

A tal efecto se recomienda que la renuncia a la ejecución de la obra se produzca con la antelación suficiente para que la Diputación pueda llevar a cabo la confección de este Plan de Remanentes.

8. – Documentación a remitir a Diputación.

1. Justificación de la necesidad de la petición, así como de la viabilidad económica de su ejecución por disponer de crédito para poder atender a la financiación de la obra en la parte no subvencionada.

2. Certificado expedido por el Sr. Secretario del acuerdo plenario del Ayuntamiento, por el que se aprueban las peticiones de obras y servicios a incluir en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2008/2009.

3. Certificado del acuerdo plenario, por el que el Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo la financiación para atender las obras solicitadas.

4. Certificado de que el Ayuntamiento se compromete a aportar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres que sean precisas para ello y a obtener todas las autorizaciones de los par-

ticulares y de las Administraciones Públicas que exija la normativa aplicable.

5. Certificado de que las Entidades ostentan competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra b), del núm. 2 de la presente Convocatoria.

La información complementaria que los Ayuntamientos necesitan podrán obtenerla directamente en el Servicio de Cooperación de esta Diputación, sito en el Palacio Provincial (Paseo del Espolón, s/n.) o en el teléfono 947 25 86 24.

9. – Resolución de la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el art. 33.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el art. 26.1 ch) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, el Pleno de la Entidad es el órgano competente para aprobar los Planes de carácter provincial.

Una vez resuelta la Convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá al público, la relación de las Entidades Locales adjudicatarias de las subvenciones, junto con la obra subvencionada, el importe concedido y la anualidad en que se incluye, comunicándose la concesión a los interesados y otorgándose un plazo de quince días para que la Entidad Local acepte la subvención y lo comunique a esta Diputación.

Pasado dicho plazo sin que se reciba la aceptación se entenderá que la Entidad Local renuncia a la misma sin más trámites, pudiendo destinarse los fondos a otras solicitudes.

10. – Justificación de la inversión

Las subvenciones concedidas serán satisfechas, previa justificación ante la Diputación Provincial de Burgos de la ejecución de la inversión, con los requisitos documentales y dentro de los plazos que se establezcan, de conformidad con la normativa de aplicación de los distintos Planes Provinciales.

11. – Carteles indicadores de las obras.

En todas las obras y sin perjuicio de lo que establezcan las normas que regulen los distintos Planes, se deberá colocar a pie de obra y en lugar visible un cartel rígido ajustado al modelo que se indicará, sin que ello implique coste adicional alguno al presupuesto de la obra. Para el cobro de la subvención se deberá acreditar su exposición desde el inicio de las obras hasta la recepción de éstas mediante certificado expedido por el Secretario de la Entidad Local por sí o previo informe técnico

12. – Concepto presupuestario y gasto.

La aplicación presupuestaria y el crédito destinado a financiar los distintos Planes de Cooperación para el año 2008 y 2009, serán los que a tal efecto se aprueben en los presupuestos de esta Excm. Diputación Provincial de Burgos para los años 2008 y 2009 respectivamente, condicionando la resolución de esta Convocatoria a la efectividad de la consignación crediticia señalada y por el importe que a tal efecto se apruebe.

13. – Reintegro de subvenciones.

El beneficiario deberá proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas legales del reintegro de subvenciones establecidas en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular cuando no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o las ayudas concedidas no se hubieran destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada. En tales supuestos, será observable el procedimiento establecido en el Capítulo II del Título II de la citada Ley General de Subvenciones.

Contra las presentes Bases y Convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en el plazo de un mes, o bien impugnarlas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, ambos

plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Burgos, 11 de octubre de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario, José María Manero Frías.

200709017/8950. – 1.320,00

* * *

ANEXO I

D., Secretario del (1)
de

CERTIFICO: Que esta Corporación, en sesión celebrada el día, acordó acudir a la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la formación del Programa Anual de Inversiones de los años 2008/2009, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de

Cooperación, con la pretensión de que se incluyan en el mismo las siguientes obras/inversiones:

(Cumplimentar exclusivamente las casillas no sombreadas).

Prioridad	Inversión a realizar con especificación del tipo de obra, de la localidad exacta de realización y, en su caso, calles afectadas, ubicación, fase de ejecución, etc.	Presupuesto estimado	Código lugar	Código obra

Y para que así conste y para su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, conforme al apartado octavo de la Convocatoria a las Entidades Locales de esta provincia para la formación del Programa Anual de Inversiones para los años 2008/2009, en base a cuyas previsiones se formulan los correspondientes Planes de Cooperación, expido la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en, a de de

V.º B.º
Fdo.: El Secretario,
Fdo.:

(1) Ayuntamiento o Junta Vecinal.

* * *

ANEXO II

CODIGOS PARA IDENTIFICAR POR TIPOS LAS OBRAS INCLUIDAS
EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION

Obras y servicios	Códigos			
	Art. 26 Ley 7/85		Art. 25 Ley 7/85	
	Servicios Obligatorios	No obligatorios según población	Servicios municipales	Servicios de prestac. provincial
Casas Consistoriales			12501	
Otras dependencias de Administración General			12502	
Adquisición de equipos informáticos			12525	12725
Protección Civil	22003	22303		22703
Prevención y extinción de incendios	22004	22304		22704
Seguridad en lugares públicos			22526	
Prestación de servicios sociales	31005	31305		31705
Control de alimentos y bebidas	41006			41706
Hospitales			41527	41727
Otras dependencias sanitarias			41528	41728
Construcción de centros docentes			42529	
Escuelas taller			42530	
Alumbrado público	43007			
Parques públicos	43008	43308		
Edificio de uso múltiple			43531	43731
Promoción de viviendas			43532	43732
Cementerios	44009			
Recogida de residuos	44010			
Limpieza viaria	44011			
Alcantarillado	44012			
Mercados	44013	44313		
Tratamiento de residuos sólidos	44014	44314		
Tratamiento de residuos líquidos	44015	44315		
Protección del medio ambiente	44018	44318		
Ferías			44534	44734
Biblioteca Pública	45019	45319		45719
Instalaciones Culturales			45535	45735
Instalaciones Deportivas	45020	45320		45720
Patrimonio Histórico			45536	45736
Centros Sociales			46537	46737

Obras y servicios	Códigos			
	Art. 26 Ley 7/85		Art. 25 Ley 7/85	
	Servicios Obligatorios	No obligatorios según población	Servicios municipales	Servicios de prestac. provincial
Acceso de núcleos	51021			
Abastecimiento de aguas	51022			
Pavimentación de calles	51023			
Transporte colectivo urbano	51024	51324		
Ordenación de Tráfico			51538	
Red Viaria				51739
Estación de Autobuses			51540	
Encauzamiento			51541	
Teléfonos				52743
Electrificaciones rurales			52544	52744
Mercados centrales			62542	
Obra no clasificada			00599	00799
* * *				

SOLICITUD CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE LOS PLANES
PROVINCIALES 2008/2009

El que suscribe Alcalde (1)
de
Ayuntamiento de
a V.I., tiene el honor de exponer:

Que, en nombre de la Corporación que preside, y en cumpli-
miento de acuerdo adoptado por la misma, con fecha, acude
a la Convocatoria para los distintos Planes para los años 2008/2009,
con la pretensión de que se incluyan en el mismo las obras de:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

A tal efecto se acompaña certificación de los acuerdos
adoptados por esta Corporación aceptando las Bases de la Con-
vocatoria y las Bases de Ejecución de los Planes, solicitando,
de conformidad con lo establecido en las mismas, que las obras:

☐ sean ejecutadas por la Excm. Diputación.

☐ se delegue al Ayuntamiento su ejecución y que para su
financiación se conceda una subvención a fondo perdido.

Para la ejecución de las obras arriba reseñadas, se hace
constar que se dispone de proyecto, documento técnico o
estudios, siendo su presupuesto de

.....

Por lo expuesto,

SOLICITA, a la vista de las Bases de la Convocatoria y de la eje-
cución de los Planes y reunidos los requisitos exigidos, la inclusión
de las expresadas inversiones (detalladas en el Anexo I) en los Pla-
nes Provinciales para los años 2008/2009, y DECLARA que los datos
y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

....., a de de 20.....

El Alcalde.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE
BURGOS.

(1) Alcalde-Presidente o Alcalde Pedáneo.

D., Secretario de
....., del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que esta Corporación, en sesión celebrada el
día, acordó acudir a la Convocatoria anunciada por la
Excm. Diputación para la formación de los Planes Provinciales
de Cooperación de los años 2008/2009, solicitando la inclusión
de las obras reseñadas en el cuadro del Anexo I, que se une al
presente certificado.

Que asimismo, en la citada sesión esta Corporación se
comprometió a obtener los terrenos necesarios para la ejecución
de las obras o la instalación de los servicios, así como las ser-
vidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda
índole que fueren precisas para permitir la iniciación de la obra
antes del 1 de octubre de 2008 o 2009 dependiendo del año de
su inclusión, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tra-
mitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para
la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de
bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y per-
juicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pac-
tos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de
la ejecución de la respectiva obra, así como también la de pre-
sentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y
todo dentro del plazo que señale la Diputación, quedando ente-
rados de que el incumplimiento de estos compromisos conlle-
vará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se comprometió en sesión de fecha
....., a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo,
la financiación para atender las obras solicitadas, y,

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de
obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse
de beneficiarios comprendidos en la letra b) del número 2 de la
presente Convocatoria.

Que según los datos del Padrón Municipal la población de
derecho del Municipio/Entidad Local de, es de
habitantes.

Y para que así conste, y para su remisión a la Excm. Dipu-
tación Provincial de Burgos, conforme al apartado octavo de la
Convocatoria a las Entidades Locales de esta provincia para la
formación del Programa Anual de Inversiones para los años
2008/2009, en base a cuyas previsiones se formulan los corres-
pondiente Planes de Cooperación, expido la presente Certifi-
cación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en
..... a de de

V.º B.º

Fdo.:

El Secretario,

Fdo.: